RADICADO. 05266-31-10-002-2022-00060-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Once de mayo de dos mil veintidós

Acorde con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, previo a realizar pronunciamiento alguno respecto a la notificación personal que aduce realizó al demandado, señor HENRYJAIRO CALLE PARRA, a la dirección calle.henry@yahoo.com, la parte interesada APORTARÁ la constancia de que aquella acusó recibo de la notificación.

Se advierte a la parte interesada que existen empresas de correos que prestan el servicio de notificaciones electrónicas, que expiden la respectiva certificación de acuso de recibo, tales como CERTIPOSTAL, SERVIENTREGA, 472, etc.

Finalmente, se REQUIERE a la parte demandante para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4º del auto No. 97, proferido el 23 de febrero de 2022.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°48 Fijado hoy, -12 mayo de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

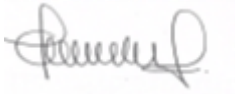

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria

(m)